

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
161	90	27/02/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.1612014227-6190-2011-0120112616-13977

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **6190/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **127** de fecha 29/01/2014 12:17:04 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de BALDE PALA 2800 desde T AMARILLA, destino COPIAPO. Que, a solicitud de SOTRASER S.A de fecha 27/02/2014 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/02/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **127** / Región de Atacama, de fecha 29/01/2014 12:17:04 e Informe Técnico N° **90** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

27/02/2014

Fecha hasta

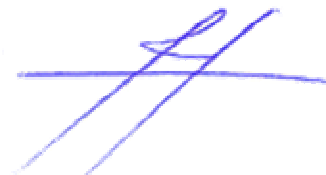
03/03/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL RECORRIDO.- SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG.VIAL SEGUN ESTUDIO ADJUNTO, COORDINAR CON EMPRESA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES EL LEVANTAMIENTO DE CABLES EN CASO QUE SE REQUIERA, DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES EN CASO DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ESTUDIO DE RUTA

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



GRUILLERMO ARRAÑO U.
Director(S) Regional
Vialidad Atacama
III Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución